



Teresa López Fernández, vicerrectora de Profesorado y presidenta de la Comisión de Reclamaciones de plazas de profesorado laboral,

HAGO CONSTAR:

Que la Comisión de Reclamaciones de plazas de profesorado laboral reunida el 21 de julio de 2025, tomó el siguiente acuerdo en relación con las reclamaciones presentadas en la plaza que se relaciona a continuación,

Plaza: 25/3023

Categoría: Profesor/a Ayudante Doctor/a

Área de conocimiento: Proyectos de Ingeniería

Departamento: Ingeniería Civil

Centro: Escuela Universitaria de Diseño Industrial

Con fecha 2 de julio se reúne la Comisión de reclamaciones para examinar las reclamaciones presentadas por Don Manuel Alberto Regueiro Picallo, Dona Gema Rojo López y Don Esteban Sañudo Costoya. En la citada reunión la Comisión de reclamaciones acuerda solicitar de la Comisión de selección que dé respuesta pormenorizada a las alegaciones presentadas, indicando motivadamente cual fue la puntuación concreta concedida a cada uno de los méritos reclamados; la fundamentación razonada de la aplicación a la sección I.1 del baremo de un coeficiente de no afinidad y la respuesta pormenorizada y motivada a las alegaciones presentadas sobre las valoraciones concedidas a otras personas candidatas.

Con fecha 21 de julio se reúne de nuevo la Comisión de reclamaciones para valorar la respuesta dada por la Comisión de selección a las citadas solicitudes. Una vez examinada esta respuesta, la Comisión de reclamaciones quiere hacer constar:

_la Normativa de selección del personal docente e investigador de la UDC, en su apartado 2.2 establece "Las plazas no se podrán perfilar más allá de la adscripción a una o más especialidades de conocimiento, salvo las plazas de profesorado asociado y de profesorado asociado de Ciencias de la Salud, en las que podrán figurar las materias que se impartirán"

_la plaza 25/3023 fue convocada por la especialidad de conocimiento de 'Proyectos de ingeniería'

_la Comisión de Selección introduce criterios adicionales vinculados con un supuesto perfil de la plaza, relacionándolo específicamente con un centro docente

Y, en virtud de lo anterior, acuerda:

_solicitar de la Comisión de Selección que motive la aplicación del criterio de afinidad en relación con los criterios establecidos por la propia Comisión de selección, que recogen las especialidades consideradas afines, y no en relación a la titulación impartida en el centro, específicamente en la sección I.1 del baremo

_de ser el caso, solicitar de la Comisión de selección la remisión de una nueva propuesta de provisión y de la tabla excel correspondiente

_hacer público este acuerdo

A Coruña, firmado digitalmente

La vicerrectora de Profesorado
Teresa López Fernández